

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No.03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 039/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE GUADALUPE

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 039/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Chihuahua, en sesión celebrada el día cuatro de enero del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, verificada con fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Guadalupe, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Guadalupe, Chihuahua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR



PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALUPE 2021-2024

Contenido}

CAPITULO I.....

PRESENTACIÓN.....

 Mensaje del Presidente.....

 Honorable Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024.....

 GABINETE.....

 INTRODUCCIÓN.....

CAPITULO II.....

MARCO LEGAL.....

 MARCO LEGAL.....

 ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....

 BASE METODOLÓGICA.....

 REVISIÓN.....

CAPITULO III.....

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....

 MISIÓN Y VISIÓN.....

 PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES.....

CAPITULO IV.....

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.....

 HISTORIA.....

 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.....

 ESCUDO.....

 OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA.....

 CLIMA Y ECOSISTEMA.....

 DEMOGRAFÍA.....

 LOCALIDADES.....

 COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.....

 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....

 REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....

CAPITULO V.....

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....

 EJES TEMÁTICOS.....

 ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....

 EJE ESTRATÉGICO 1.....

 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....

 EJE ESTRATÉGICO 2.....

 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....

 EJE ESTRATÉGICO 3.....

 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....

 EJE ESTRATÉGICO 4.....

 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

 EJE ESTRATÉGICO 5.....

 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....

 EJE ESTRATÉGICO 6.....

 SALUD.....

CAPITULO VI.....

INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

 EVALUACIÓN.....

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN



LICENCIADO FAUSTO GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUADALUPE, CHIHUAHUA

MENSAJE DEL PRESIDENTE

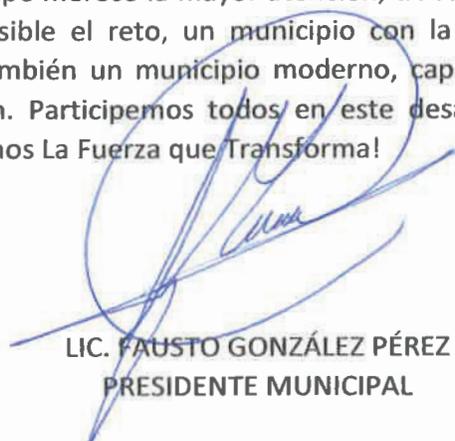
El 10 de septiembre del 2021, marca la apertura de este Gobierno Municipal de Guadalupe, Chihuahua, que me honro en presidir, conforme a lo establecido por nuestra norma jurídica constitucional. El presente documento, considera las líneas de la mayor prioridad, que orientarán nuestro ejercicio de Gobierno Municipal en un Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024. El cual es producto de un trabajo arduo, responsable, donde se consideraron para su elaboración, la participación de los múltiples actores de nuestro Municipio, de todos los ámbitos, de todos los estratos sociales, de las diferentes representaciones de carácter social de los guadalupenses. Para la elaboración de este documento nos basamos en los 6 principales ejes rectores que son prioridad para el gobierno federal y estatal, los cuales son:

1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL
3. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
4. JUSTICIA Y SEGURIDAD
5. GOBIERNO RESPONSABLE

Se trabajó en cada uno de ellos, elaborando un diagnóstico, trazando un objetivo y fijando metas, para lograr en esta administración 2021 – 2024 sentar las bases de un municipio con dirección hacia el desarrollo sustentable.

La visión es la integración que permita avanzar en la consolidación de proyectos, el crecimiento de este municipio es real y los próximos años viviremos una detonación económica importante con la conexión de la carretera Samalayuca- Guadalupe que dará apertura al funcionamiento del 100% al puerto terrestre más grande a nivel frontera México- Estados Unidos que es el puente internacional Guadalupe- Tornillo, para dicha consolidación de proyectos requerimos ser integrados al Fideicomiso de puentes internacionales porque nuestro municipio merece de mejores condiciones y mi compromiso es trabajar constantemente y detonar ese desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo será fundamental para el cumplimiento de nuestras metas.

Hoy el municipio de Guadalupe merece la mayor atención, trabajo y compromiso de gobernantes y gobernados. Hagamos posible el reto, un municipio con la capacidad de generar la mayor producción agrícola pero también un municipio moderno, capaz de ofrecer a sus habitantes y visitantes una nueva opción. Participemos todos en este desafío, hacer posible la hazaña de nuestro tiempo. ¡Unidos Somos La Fuerza que Transforma!



LIC. FAUSTO GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE 2021-2024



LIC. FAUSTO GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. REYNALDA GARCÍA SOLÍS
SINDICO MUNICIPAL

C. CAROLINA OLIVO VEGA
REGIDORA HACIENDA Y
GOBERNACION

C. ADRIANA ÁLVAREZ VELARDE
REGIDORA PROTECCION CIVIL
Y SEGURIDAD PÚBLICA

C. MARIO HERRERA PRIETO
REGIDOR DESARROLLO RURAL

C. ROSALÍO PEÑA FLACO
REGIDOR OBRAS PÚBLICAS Y
ECOLOGÍA

C. KARLA ROCÍO RAMÍREZ REYES
REGIDORA SALUD Y GESTIÓN SOCIAL

C. ADILENE ORTIZ ESPINOZA
REGIDORA MUJER, FAMILIA Y
DERECHOS

LIC. TEODORO REYES VICENTE
REGIDOR EDUCACION, CULTURA Y
DEPORTE

C. AIDÉ GOMEZ TARANGO
REGIDORA DE CENTROS
COMUNITARIOS Y RECREACIÓN
JUVENIL

GABINETE



C. RENÉ SORIA FLORES	C. WENCESLAO DE LA CRUZ QUINTERO
OFICIAL MAYOR	DIRECTOR DE CATASTRO
C. P. MIGUEL FERNANDO GARCÍA BARRAGÁN	C. EDGAR PÉREZ VILLA
TESORERO MUNICIPAL	TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL
C. RENÉ REYES SALAS	C. ELVA NOHEMÍ PEREA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA DE SIPINNA
C. NORMA RODRÍGUEZ ALMANZA	C. ROCÍO PÉREZ REYES
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL	DIRECTORA DE ARCHIVO
C. IGNACIO ROMÁN GUADIÁN	C. ABIMAEEL CHÁVEZ GARAY
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
C. RAUL OBVED VILLA CHÁVEZ	C. GEORGINA AMAYA REYES
DIRECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
C. NANCY MARGARITA AMAYA SÁNCHEZ	
DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	

INTRODUCCIÓN

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el documento que integra las políticas públicas, estrategias y líneas de acción que llevará a cabo el gobierno municipal; en él se determina el curso práctico y explícito de acciones que definen a la presente gestión gubernamental. El municipio constituye el ámbito en el que cotidianamente los ciudadanos expresan sus necesidades y esbozan sus proyectos, es por eso que debemos hacer de él un espacio en el que de manera preponderante se abran los programas, se definan estrategias para el desarrollo económico y social, porque como lo hemos dicho desde el inicio de la Administración, este es un gobierno cercano a la gente. Este documento está estructurado en tres secciones, la primera fase se refiere a la descripción y fundamentos legales, la segunda al diagnóstico del Municipio y, por último, al contenido de la estructura del plan, será la herramienta en la que apoyemos nuestro propósito de elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante el esfuerzo conjunto de gobierno y gobernados. Democracia, autonomía, desarrollo, participación no son conceptos inconexos o distintos, su conjunción es muy necesaria en aras de un nuevo manejo municipal que dé respuestas a las demandas sociales de forma concreta y factible; bajo esta perspectiva, el impulso al progreso social de los pueblos requiere una visión dinámica, participativa e integrada en un espacio articulado, impulsor de nuevas tecnologías de trabajo y en el marco de la sustentabilidad. El Plan Municipal de Desarrollo de este periodo de gobierno, será el eje rector de las acciones que se llevarán a cabo para el desarrollo integral, el bienestar social, el desarrollo económico, la seguridad pública y las acciones de un gobierno honesto, que den como resultado cubrir las necesidades más sentidas de los ciudadanos de Guadalupe, en él se plasman las acciones que ejecutaremos en el transcurso de nuestro Gobierno para impulsar a Guadalupe al crecimiento económico y social. Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, y en mi calidad de Presidente Municipal de Guadalupe, se realizó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento que establece el rumbo a seguir de la presente administración, donde la sociedad y gobierno haremos el mayor esfuerzo en sacar adelante al Municipio, aprovechando la situación geográfica privilegiada con la que contamos, misma que se encuentra en la franja fronteriza, buscando impulsar el desarrollo referido con el mayor aprovechamiento del Puente Internacional Guadalupe-Tornillo.

**CAPITULO
II
MARCO LEGAL**

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que juntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, verificada con fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Guadalupe, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Guadalupe, Chihuahua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria, el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, el día cuatro de enero del dos mil veintidós, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO
III
PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Hacer de Guadalupe un municipio con un gobierno abierto y participativo, cercano a la gente, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo la recuperación del tejido social.

Un gobierno cercano e incluyente, principal promotor de la participación de los ciudadanos, en todos los sectores sociales a través de una comunicación permanente y transparente en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que involucre a cada habitante de nuestro municipio, a fin de que juntos, construyamos el municipio que todos queremos recuperar y tener, un Guadalupe de calidad a través de una gestión municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza.

VISIÓN

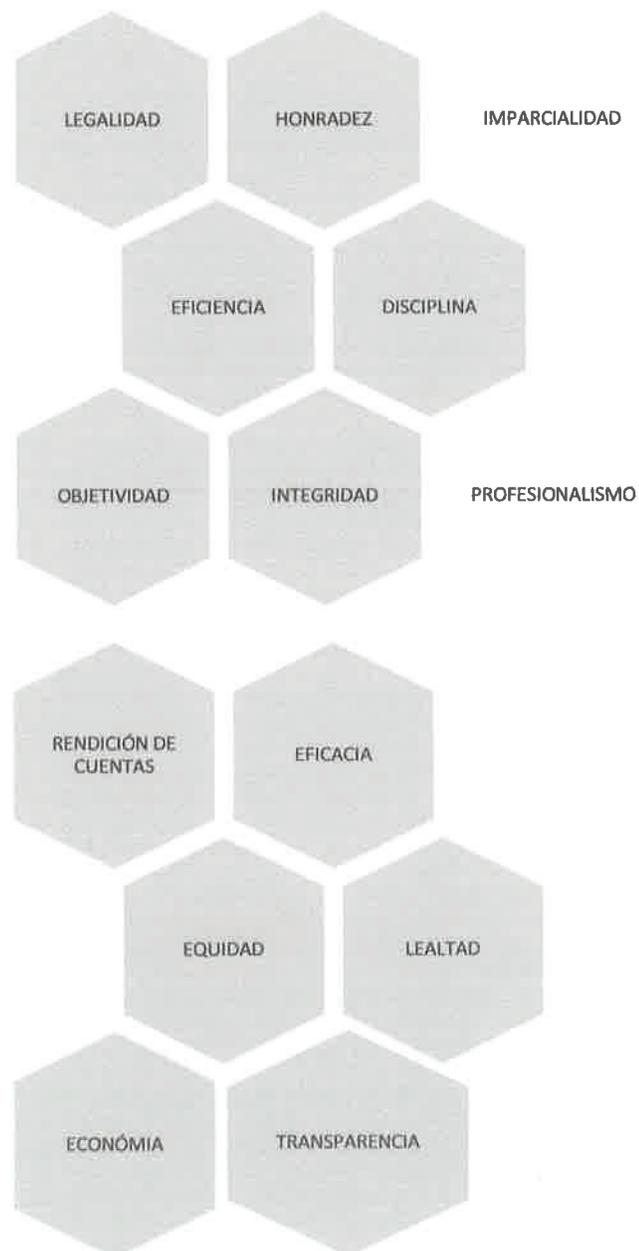
Nuestra visión es que, a través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de sus habitantes las mejores alternativas, logremos al término de esta administración un Guadalupe mejor, con mecanismos, programas y obras que impacten positivamente en la vida de sus habitantes.

Llegar a ser una Administración que haga cumplir las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, así como ser un ejemplo de transparencia, prosperidad y honestidad.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPITULO
IV
IDENTIDAD
DEL
MUNICIPIO

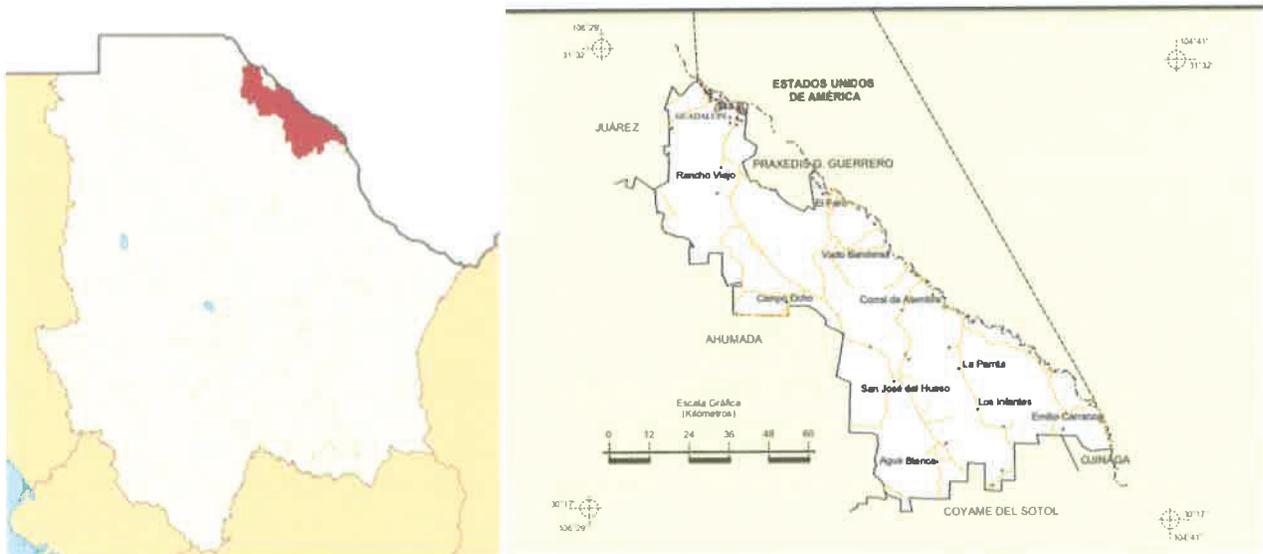
HISTORIA

Guadalupe fue fundado en el año de 1849 por un grupo de mexicanos que tras la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo con el que finalizó la Guerra de Intervención Norteamericana y que supuso la pérdida por parte de México de los territorios que hoy son los estados de Texas y Nuevo México, entre otros, y que viviendo en esa zona que pasaría a formar parte de Estados Unidos, no quisieron perder su nacionalidad y en consecuencia se trasladaron de sus antiguos lugares de residencia a fundar lo que hoy es el pueblo de Guadalupe, situado a escasa distancia del río Bravo y de la Frontera entre Estados Unidos y México; este origen es recordado en el lema de la población que ostenta su escudo: "Ante todo mexicanos". Inicialmente la población formó parte del municipio de Juárez, hasta que un decreto del Congreso de Chihuahua dado el 15 de febrero de 1859 la constituyó en cabecera del nuevo municipio de Guadalupe.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Guadalupe se encuentra entre los paralelos $30^{\circ} 17'$ y $31^{\circ} 28'$ de latitud norte; los meridianos $104^{\circ} 51'$ y $106^{\circ} 19'$ de longitud oeste; altitud entre 900 y 2 200 m. colinda al norte con los municipios de Práxedes Guerrero y los Estados Unidos de América al este con los Estados Unidos de América los municipios de Ojinaga, y Coyame del sotol, al sur con el municipio de Coyame del sotol y Ahumada, al oeste con los municipios de Ahumada y Juárez.

Superficie territorial: La extensión del municipio es **6,028.37 km²** que representa el **2.44%** del territorio estatal, que por su tamaño la única en el lugar 14 del estado



ESCUDO



OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

Su territorio es más bien plano y completamente desértico, está atravesado por serranías de mediana altura, sobre todo al norte, cerca de los límites con Juárez, donde se encuentran las de Guadalupe, El Hueso, El Borracho y Presidio, y al sureste en los límites con Ojinaga, donde a su vez se encuentran las sierras denominadas Amargosas, Las Varas, San Martín y Pilares. En su territorio se encuentra una pequeña extensión de los Médanos de Samalayuca.

La única corriente de importancia en todo el territorio del municipio es el Río Bravo, que señala la frontera con los Estados Unidos, el resto de las corrientes son arroyos intermitentes que solo tienen corriente de agua en días de lluvia y todos desembocan en el Río Bravo. Todo el sector este de su territorio pertenece a la Cuenca Río Bravo-Cd. Juárez de la Región hidrológica Bravo-Conchos, el noroeste del territorio se encuentra en la Cuenca del Río del Carmen y el extremo suroeste en la Cuenca Arroyo El Carrizo y otros, ambas pertenecen a la Región hidrológica Cuencas Cerradas del Norte.

CLIMA Y ECOSISTEMA

El clima es extremoso típico del Desierto de Chihuahua, el de casi la totalidad del territorio se encuentra clasificado como clima Muy seco templado, diferenciándose únicamente de un pequeño sector del extremo sureste del municipio en que el clima que se registra es Muy seco semiárido, se registran temperaturas extremas que pueden variar entre 43 °C y -23 °C, la temperatura media anual en la mayoría del territorio fluctúa entre los 16 y los 18 °C, dos zonas localizadas al oeste y noroeste del territorio registran temperatura media entre 14 y 16 °C y un sector al sureste entre 18 y 20 °C; la precipitación pluvial es muy baja, siendo el promedio anual en todo el municipio de 200 a 300 mm, la segunda menor del estado de Chihuahua.

DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Guadalupe es de 4,237 habitantes, que representan el 0.1 % de la población estatal, de los cuales, por cada 100 mujeres, existen 101 hombres.

LOCALIDADES

Dentro del Municipio de Guadalupe y su gran extensión territorial se encuentran las siguientes localidades, comenzando con la Cabecera Municipal de Guadalupe con el mismo nombre del municipio, continuando con la localidad de Juárez y Reforma; Doctor Porfirio Parra; Barreales; Rinconada del Mimbres; Placitas de Otero; de igual forma dentro de las localidades conocidas como "El Valle bajo" se encuentran la localidad de Vado de Cedillos y El Faro, sin contar con la extensa cantidad de rancherías en el tramo rumbo al municipio de Ojinaga.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

La fracción de la Cabecera Municipal de Guadalupe concentra las Colonias Centro, Barrio Alto, Colonia Francisco Villa, Colonia Campesina, Colonia Emiliano Zapata, mismas que en su conjunto conforman la localidad de Guadalupe (Cabecera Municipal).

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por una única sección municipal, que se encuentra en la Localidad de Vado de Cedillos, tal como queda de manifiesto en el Artículo 11, fracción XXVI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Guadalupe se divide en la siguiente forma:

Local: Diputado Ismael Pérez Pavía

Federal: Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz

**CAPITULO
V
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Participación ciudadana Apoyo a las personas en situación vulnerable Fomentar la equidad de género	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Generación de empleos con el sector privado Estímulos económicos para emprendedores	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Agua y Saneamiento Energías renovables y sostenibles Infraestructura vial y de espacios públicos	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Talleres para niños, niñas y adolescentes	JUSTICIA Y SEGURIDAD			<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Equidad de Género Gobierno cercano a la gente	GOBIERNO RESPONSABLE	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Asistencia social y de salud	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

INTRODUCCIÓN:

La obligación del Gobierno, no importa del orden al que pertenezca, tiene la tarea fundamental de ofrecer recursos a las familias en situación vulnerable, con programas que lleguen a las familias que más lo necesitan, por ello, desde la toma de posesión se ha tenido muy clara la meta, con valores firmes, que permitan que la actuación Municipal sea con transparencia, permitiendo que los apoyos ya no sean equiparados a los que tienen, desprotegiendo a las familias que no logran satisfacer sus necesidades básicas, por tal razón, se ha abierto la puerta a la participación de la ciudadanía así como del sector privado para que abonen a las necesidades reales, con políticas públicas eficientes que permitan combatir el rezago en el que se encuentra el municipio, trabajando juntos por transformar nuestro entorno y poder ver tiempos mejores, en donde la administración municipal sirva fundamentalmente para ejecutar las ideas de todos.

DIAGNOSTICO:

En principio, el objetivo del Estado (véase éste como forma de gobierno), debe ser buscar el bien común, sin embargo, tenemos de que se necesita de la participación de todos, y la inclusión de los grupos vulnerables, pues en conjunto no sólo la función municipal se facilita, sino que todos, trabajando por los demás, nos permiten llegar a la realización como personas y ser buenos ciudadanos. Como gobierno, se reconoce la capacidad de los jóvenes con ideas innovadoras y con la fuerza para implementarlas, de igual forma a las personas con capacidades diferentes con ánimos para demostrar su entereza, de los adultos mayores que nos aportan su experiencia adquirida por los años vividos, por las mujeres que nos brindan la delicadeza y el apego por la familia, con capacidad en las mismas condiciones que los hombres las realizamos, dejando de lado ideologías del pasado, viendo hacia un futuro equitativo entre ambos géneros.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, cuidando el marco de la ley y justicia laboral, manteniendo así una mejor calidad de vida y protegiendo en todo tiempo la integridad de la sociedad.

Generar políticas públicas, programas y estrategias orientadas al desarrollo integral de la mujer, promoviendo la protección y oportunidades.

1.1 Participación Ciudadana:

Permitir la participación de la población y del sector privado en la toma de decisiones, que permitan combatir de manera eficaz los problemas reales, con soluciones eficaces, que en su conjunto permitan que la actuación municipal sea la brecha por la cual el municipio logre mejorar en todos los aspectos sociales y de infraestructura.

1.1.1 Estrategia:

Articular políticas públicas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Contribuir al ingreso familiar en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan dentro del municipio de Guadalupe, favoreciendo así su alimentación, economía familiar, justicia social, y salud.

Hacer la inclusión con personas de capacidades diferentes en la sociedad, para crear seres que estén capacitados y sean autosuficientes en sus actividades

Crear actividades que ayuden a un mejor entendimiento de comunidad en general del proceso que viven las personas con capacidades diferentes.

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- Promover la participación del COPLADEMUN para la toma de decisiones al momento de la priorización de obra y apoyos sociales
- Promover mesas de diálogo en donde se invite al sector privado para conocer sus propuestas y opiniones respecto de la actuación municipal
- Impulsar acciones que vayan acorde con la Agenda 2030, priorizando aquellas que brinden un desarrollo sustentable.
- Entablar mesas de diálogo con los líderes de las comunidades para la recepción de propuestas que permitan atender a las necesidades reales dentro de cada una de ellas en lo particular.
- Creas políticas que proteja la integridad física y emocional de los grupos vulnerables;
- Promover la cultura de la equidad de género.
- Hacer talleres que hagan que generen empleo para la mujer.
- Apoyo con actividades y especialistas que ayuden a las personas con capacidades diferentes a desarrollarse de forma integral.
- General talleres con personal capacitado para aprender nuevos oficios garantizando de esta forma un sustento económico para personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:**1.2.1 Estrategia:**

Profesionalizar a los servidores públicos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios.

1.2.1.1 Líneas de Acción:

- Elaboración de manuales de organización que permitan describir la función de cada empleado para con el usuario, estableciendo parámetros de calidad y estandarizados que permitan tener la certeza del servicio eficiente.
- Impartición de capacitación contante por parte del departamento de Recursos Humanos para la profesionalización
- Reportes trimestrales de cada departamento perteneciente a la administración pública, que serán entregados a la Sindicatura Municipal para su revisión
- Coordinación con el departamento de Transparencia, entregando reportes trimestrales, además de los que en específico solicite la comunidad respecto a cualquier programa municipal.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

El municipio cuenta con escasas oportunidades laborales que permiten el desarrollo económico y crecimiento pleno y sostenible de Guadalupe, siendo fundamental implementar programas enfocados en mejorar la situación económica mediante estrategias que propicien el acceso a un empleo digno y bien remunerado de acuerdo con las tareas que se desempeñan, las posibilidades del territorio y la capacidad de generar oportunidades de inserción laboral. Así, se busca impulsar el trabajo de cuidados y atención a las personas, oficios de artesanía, bisutería, reparación y mantenimiento, además del desarrollo del comercio y actividades de conservación del medio ambiente y la economía circular.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Definir las líneas de acción para incentivar las condiciones de fomento económico para elevar los niveles de desarrollo de empleo y autoempleo en los diversos sectores, así como el ofrecimiento de estrategias que permitan el mejor desarrollo de la población.

2.1 Objetivos específicos:

Establecer modelos económicos y sociales implementados en el Municipio, basándose en las diversas Direcciones con las que cuenta la Administración, se implementará el crecimiento y aprovechamiento del potencial de la población a través de programas enfocados en generar oportunidades de inserción laboral así como programas destinados a pequeños comerciantes y emprendedores, combatiendo los índices de desempleo, permitiendo así el impulso económico y el surgimiento de nuevas formas de desarrollo de la ciudadanía, fomentando condiciones que permitan el desenvolvimiento de la población y la reposición del Municipio dentro del sector económico, impactando en la mejora de las condiciones de vida, vivienda y educación, aspirando de este modo a un Guadalupe próspero.

2.1.1 Estrategias:

- Promover los programas que sustenten y apoyen este tipo de proyecto.
- Establecer programas que otorguen empleo eventual en las comunidades.
- Impulsar al sector de los pequeños emprendedores, así como el sector agrícola.

2.1.1.1 Líneas de acción:

- Generar oportunidad de empleo eventual en las diversas comunidades del municipio.
- Reactivación del Centro comunitario para la implementación de Talleres y Oficios.
- Impulsar programas destinados a los pequeños emprendedores.
- Propiciar apoyo en insumos como sales, concentrados y minerales a productores agrícolas.

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNOSTICO:

La calidad de vida nace de la suma inteligente de las diferentes formas con las que los individuos y las instituciones públicas, privadas y de naturaleza social, planifican y administran los asuntos comunes del Municipio. Por ello trabajaremos en combate a la pobreza, brindando atención a los grupos vulnerables y dando fortalecimiento al tejido social. Esto con la inteligencia colectiva y efectiva para dar paso a un modelo nuevo que esté abierto a la participación y que impacte en la construcción de un municipio con alto índice en calidad de vida. Según datos del CONEVAL, Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Uno de los organismos de más proximidad a las personas es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuya principal meta es la asistencia social, pues se encarga de ofrecer recursos a familias que están en situación de ayuda económica o emocional. La asistencia social apoya de forma especial a aquellos colectivos más vulnerables que están en riesgo de exclusión social.

La acumulación de desventajas sociales para adolescentes, madres solteras y adultos mayores los expone a situación de vulnerabilidad, la medición de la pobreza y el rezago social busca atender rubros de salud, Educación y alimentación. Ante esta realidad social, focalizaremos nuestra política a esos grupos para un desarrollo social eficiente.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

Encabezaremos el apoyo rotundo a esa problemática y las que surjan esperando atraer fuentes de empleo para evitar este mal. Ofrecer atención integral y protección jurídica a familias y grupos vulnerables, que por su situación requieran de asistencia social para mejorar sus condiciones.

Atender de manera integral los rubros de Salud, Educación, Adultos Mayores y la alimentación.

En las zonas rurales existe un sin fin de injusticias tanto en la niñez como en la vejez derivado a la escases de empleos en la zona, en la cual los padres de familia laboran jornadas excesivas sin poder atender a la familia debidamente, por lo cual existen alrededor de 800 casos de maltratos a niños, violando sus derechos por ende nuestros jóvenes se van a la delincuencia, como un cobijamiento a su situación. En los adultos mayores se viven casos similares donde no son escuchados por autoridades y familias es necesario llevar a cabo acciones de esparcimientos recreativos y apoyo a cada uno de los casos que sufren de injusticias y de violación de sus derechos humanos

3.1.1 Objetivos específicos:

- Se salvaguardará en forma continua y eficaz los derechos y libertades de las personas, por lo que el Ayuntamiento privilegiará el estado de derecho en la jurisdicción municipal convirtiéndose en un agente activo de la observancia de los derechos humanos
- Aumentar las oportunidades en los jóvenes para que eviten la exposición a las malas situaciones que se le pueden presentar, generando mejor vida social económica, física y deportiva, logrando una estabilidad social.

3.1.1.1 Estrategias:

- Facultar protección y atención integral a niños, niñas y adolescentes, que por su condición de vulnerabilidad requieran representación legal.
- Optimizar la calidad de vida de los menores en situación de riesgo, proporcionando servicios asistenciales.
- Mejorar la participación ciudadana.
- Establecer programas que otorguen empleo temporal
- Fomentar programas alimenticios.
- Establecer las condiciones de equidad y accesibilidad para toda la población. A la vez incorporar las disposiciones nacionales vigentes en materia de protección a los derechos humanos.
- Apoyar la inclusión en nuestra sociedad, generar las facilidades en su vida deportiva, social y educativa, para hacer un lado el sedentarismo que existe en la población para que tengan un desarrollo integral óptimo.
- Que los adultos mayores se sientan útiles en sus acciones a diario, generar talleres, apoyo para que formen parte de la Administración Municipal.

3.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Brindar asesoría jurídica y representación legal.
- Atender oportunamente los reportes de violencia familiar.
- Atención integral a menores en situación de calle.
- Fomentar programas en el ámbito educativo, salud y alimentación.
- Otorgar derechos universales y gratuitos a la salud, educación, vivienda digna y al ocio provechoso;
- Defender a la industria de nuestra comunidad y a los empleos que genera, cerrando la economía para que los consumidores demanden lo hecho aquí.
- Gestionar subsidios en las dependencias indicadas para material de construcción.
- Colaborar con el gobierno Estatal y federal en programas de apoyo.
- Desarrollar capacitaciones por parte del DIF para el crecimiento y autogestión de la población;
- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos
- Actualizar los manuales de trabajo, de las distintas secretarías y dependencias del municipio.
- Analizar las recomendaciones y quejas que son emitidas por instancias dedicadas a salvaguardar nuestros derechos humanos.
- Buscar apoyo en grupos como SIPINNA.
- Generar los medios para el desarrollo integro de los jóvenes en los ámbitos académico, laboral y deportivo;
- Crear espacios de expresión cultural.
- Fomentar los programas para adultos mayores.
- Promover los programas de apoyo alimenticio.
- Promover los programas de apoyo económico.
- Crear espacios de atención a adultos mayores.

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

El desarrollo de infraestructura es un medio para generar crecimiento y desarrollo económico, por estos motivos la inversión la obra pública es un tema prioritario dentro de la agenda política. En México es necesario acelerar los niveles de inversión de infraestructura para acabar con el rezago, es necesario contar con una visión integral del desarrollo de infraestructura a lo largo y ancho del país que detone actividades productivas en aquellas regiones cuyo crecimiento económico se encuentra por debajo de la media nacional, permitiendo su integración con las regiones más dinámicas. En el estado de Chihuahua se está convencido de que las vías de comunicación representan las bases para detonar el desarrollo en general, tomando en cuenta su gran extensión territorial que obliga a recorrer grandes distancias para llegar de una población a otra. En el Municipio de Guadalupe se cuenta con caminos y brechas que dificultan el acceso a las poblaciones que se localizan a lo largo del Municipio debido al mal estado de estos, por ello, es necesario dotar de servicios como Alumbrado Público, Drenaje Pluvial y sanitario, agua Potable y áreas de esparcimiento en algunas zonas de la cabecera Municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Llegar a un desarrollo urbano sostenible con la adecuada integración de los aspectos sociales, económicos y físico-espaciales, conciliables a su vez con el medio ambiente, procurando el sano equilibrio de la población, los recursos naturales y las actividades productivas que interactúan en su espacio, previniendo los impactos negativos que pudieran suscitarse a nivel local y regional, ofreciendo espacios recreativos de calidad para cada uno de los habitantes.

4.1.1 Objetivos específicos:

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, a través de mecanismos de supervisión y verificación que deriven en trabajos de calidad y eficiencia, apegados a criterios de calidad e integridad, en beneficio de la población.

4.1.1.1 Estrategias:

Favorecer el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura del Municipio, dotando a la sociedad de más y mejores espacios públicos que sirvan como detonante para promover el desarrollo de actividades económicas y sociales, generando innovación y crecimiento en sectores estratégicos

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

Coordinar, administrar, programar y clasificar los recursos asignados a la Dirección; así como las acciones a ejecutar para llevar a cabo los programas de mantenimiento de manera oportuna y con la mejor calidad; para dar atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía.

Generar inversión en equipo propio del Municipio para propiciar una pronta respuesta a las necesidades que surjan del desarrollo de infraestructura local.

Constante vigilancia y mantenimiento del servicio de drenaje.

Adquisición de infraestructura educativa y equipamiento para las escuelas del Municipio.

Construcción de un depósito de agua para la localidad de El Mimbre.

Generar y ejecutar programas de reforestación de diversas áreas.

Inversión y mantenimiento en programas de pavimentación, así como de alumbrado público en los sectores que lo necesiten.

Atención y mantenimiento del problema de bajo voltaje en la localidad de Reforma.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

Como consecuencia de la situación de violencia a lo largo de los años y el impacto que genera en el Municipio, es obligación de esta Administración, dentro de sus disposiciones de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos a través del Sistema de Impartición de Justicia establecido; por otro lado teniendo como aspiración el fomentar una Cultura de la Paz, ello, abordando la perspectiva social que permita la regeneración de oportunidades de desarrollo entre los Niños, Niñas y Adolescentes así como Adultos y Madres Solteras, forjando cimientos sólidos que permitan a lo largo del tiempo ver resultados que impacten directamente en la Seguridad Pública, usando estos cimientos como estrategia preventiva, generando un ambiente armónico para la población Guadalupense.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz mediante la prevención.

4.1.1 Objetivos específicos:

Fomentar una Cultura de la Paz y Seguridad ciudadana con un equipo de recurso humano profesional y comprometido con los valores institucionales, con una infraestructura que garanticen las acciones que se emprenderán; así como propiciar en los ciudadanos condiciones que permitan aspirar a un Municipio seguro.

4.1.1.1 Estrategias:

Fortalecer el ámbito de seguridad ciudadana para promover un contexto de protección, confianza y tranquilidad, cumpliendo las legislaciones actuales, construir estrategias de prevención que desarrollen la armonía comunitaria y cohesión social, así como la adquisición de medios que permitan una pronta respuesta ante situaciones de riesgo en la comunidad.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Elaborar juntamente con los miembros de la unidad los planes de emergencia, acordes a los fenómenos perturbadores que pudieran presentarse en el Municipio.
- Detectar las colonias que no cuenten con alumbrado público, y en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, establecer la planeación para la instalación del alumbrado en aquellos sectores que los requieran, generando mayor seguridad en las colonias.
- Adquirir equipamiento para la Dirección de Protección Civil, así como de una bombera, buscando tener una mejor respuesta a las situaciones que pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos.
- Rehabilitación y generación de espacios de recreación, tales como el Centro Comunitario, implementando talleres dirigidos al desarrollo de las capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes, de igual modo aquellos específicos a Adultos y personas de la tercera edad.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD

DIAGNOSTICO:

En la actualidad, el Municipio Guadalupe, entre los grandes desafíos que enfrenta, se encuentra el de reducir el rezago en diversas materias, siendo una de ellas la de Salud, esta Administración no es ajena a las necesidades que aún demanda la sociedad para garantizar este derecho humano fundamental, siendo de este modo una constante aspiración incrementar y mejorar el nivel de servicio y fortalecer una respuesta coordinada a través de programas Municipales y Estatales en servicios de Salud; es por ello que, es menester que el Gobierno Municipal contribuya en la atención de población no incorporada a los sistemas institucionales para disminuir la brecha de las desigualdades existentes en los diversos grupos de la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Garantizar el Derecho a la Salud mediante la inversión en infraestructura básica ampliando la cobertura de servicios de salud en el Municipio, así como mediante acciones de prevención de la ciudadanía como agentes de cuidado.

4.1.1 Objetivos específicos:

Ofrecer atención a familias y grupos vulnerables que requieran asistencia social considerando la Salud como un elemento básico para lograr el bienestar social.

4.1.1.1 Estrategias:

Se promoverá una cultura de salud con campañas permanentes de prevención de enfermedades, jornadas de salud preventiva, se buscará facilitar el acceso a la atención medica básica en poblaciones vulnerables, así como fortalecer los diversos programas preventivos en el Municipio.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

Gestionar apoyos que beneficien directamente a la población afectada en materia de salud.

Invertir en infraestructura que permita proporcionar servicio médico las veinticuatro horas en el Municipio.

Trabajar en conjunto con los departamentos de salud para tener un acceso fácil y cómodo a personas con necesidades especiales

Fomentar campañas de participación de la ciudadanía como agentes del cuidado de la Salud.

**CAPITULO
VI
INSTRUMENTACIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN:

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es una herramienta para construir un mejor Guadalupe para todos, y es por lo mismo un compromiso del Gobierno Municipal. Corresponde al Presidente Municipal, al Ayuntamiento, a los funcionarios y servidores municipales, trabajar para concretar cada uno de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contempladas en este Plan.

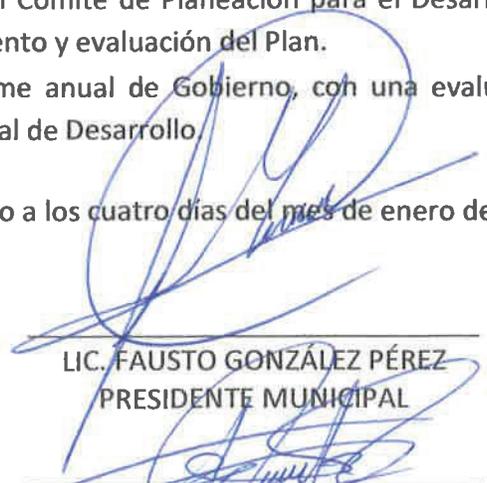
Para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas en relación con los objetivos, metas y acciones planteadas por el Plan se implementará un Sistema de Monitoreo y Evaluación. El proceso de planeación sólo podrá cumplir con la finalidad para la cual ha sido diseñada siempre que se realice una medición puntual, oportuna y responsable por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

La información estará disponible permanentemente en el apartado de Transparencia de la página de web del Gobierno Municipal.

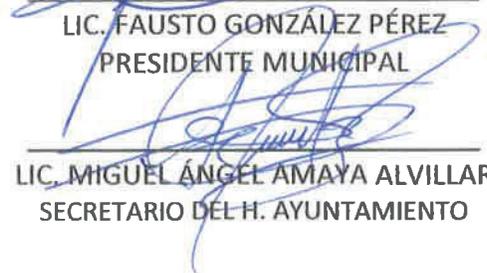
A fin de medir el cumplimiento de avances, se establecerá un mecanismo de evaluación permanente, a través de un sistema de indicadores que estará a disposición de los ciudadanos. Para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán las siguientes acciones:

- Elaboración de Programas Operativos Anuales (POAS), definiendo los programas a realizar en conjunto con las metas de estos, con el fin de cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Plan.
- Reuniones de la administración municipal, cada dos meses, para evaluar el avance de los compromisos de gobierno.
- Informe al Cabildo, cada tres meses, para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan.
- Asamblea del pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, cada cuatro meses, para el seguimiento y evaluación del Plan.
- Presentación del Informe anual de Gobierno, con una evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Se firma el presente documento a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintidós.



LIC. FAUSTO GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LA FUERZA QUE TRANSFORMA